



DECRETO N°107/2018 - M.S.J.F.
San Jaime de la Frontera, 19 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente CONVE-2018-16707950-ATN-MI "PLAN NACIONAL HÁBITAT", iniciado ante el Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas y la Secretaría de Infraestructura para la asistencia financiera en la ejecución de obras de infraestructura urbana en los Barrios Cambá Paso y Lucerito en la Localidad de San Jaime de la Frontera.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el objetivo previsto la Secretaría contribuirá a aportar los fondos suficientes a los fines de afrontar los gastos que requieran los materiales y la mano de obra necesarios para la realización de las obras.

Que según el "cronograma de pagos incorporado como Anexo II" del referido convenio, la Municipalidad recibió el primer desembolso de la Etapa I, presupuesto 2018, por el monto de cinco millones trece mil ciento cincuenta y siete con cincuenta centavos (\$5.013.157,50) que corresponde al treinta por ciento (30%) del monto total de ejecución de las obras

Que el día 5 de julio de 2018 se dio inicio formal a las obras suscribiéndose el respectivo "Acta de Inicio de Obras"

Que el área de compras elaboró un programa de adquisición de materiales para la construcción de mil (1000) metros lineales de red de desagües pluviales, correspondiendo en consecuencia adjudicar la provisión de la mano de obra, equipos y herramientas.

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones corresponde efectuar LICITACIÓN PRIVADA, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores inscriptos en la Municipalidad.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°)- DISPONESE efectuar invitaciones a cotizar mediante el sistema de Licitación Privada que se individualizará con el N°02/2018 a los efectos de adjudicar la provisión de mano de obra, herramientas y equipos para la construcción de mil metros lineales de "red de desagües pluviales" en la Avda. Corrientes de la localidad de San Jaime de la Frontera.

Artículo 2°)- APRUÉBESE los pliegos de condiciones generales y particulares que regirán el acto licitatorio.-

Artículo 3°)- FIJASE el día 18 de octubre de 2018 a las 09:00 horas para la apertura de sobres en la sede de la Municipalidad de San Jaime sito en Belgrano 134 de la localidad homónima.-

Artículo 4°)- La comisión de compras estará integrada por el Asesor Contable Municipal Cr. Julio Cesar Fochesatto, el Asesor Letrado Dra. Romina Tonello y el Sr. Encargado de Compras D. Gastón Zarate.

Artículo 5°)- DISPONESE la publicación en el sitio web oficial y realícense las invitaciones de practica previstas en el Regimen de Compras.



Artículo 6º)- IMPÚTESE el gasto emergente del presente decreto a la partida 02.05.08.60.25.04 del Presupuesto General de la Administración Municipal en vigencia.

Artículo 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




FELIPE SALVADOR BALLAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA